

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVI	<i>Salta, 17 de noviembre de 1993</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DÍAS HÁBILES EDICION DE 17 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.301	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		

Artículo 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veintefial	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
S.G.G. N° 2.161 del 08/11/93 - Observa en su totalidad el Proyecto de Ley en el que se dispone incluir en el Plan de Obras Públicas Ej. 93/94 refacciones de Establecimientos Escolares Expte. N° 91-1.682/93.....	4032
S.G.G. N° 2.176 del 09/11/93 - Comisión Oficial.....	4033
S.G.G. N° 2.184 del 10/11/93 - Interinato del Señor Vice Gobernador a cargo del Poder Ejecutivo de la Pcia.	4034
S.G.G. N° 2.185 del 10/11/93 - Programa Federal Cambio Rural: Interés Pcial.....	4034
S.G.G. N° 2.186 del 10/11/93 - "Cortesía y Homenaje": autoriza gastos.....	4034
M. Ec. N° 2.187 del 10/11/93 - III Congreso Latinoamericano de Cultura Arquitectónica y Urbanística: Interés Provincial.....	4035

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2.175 del 09/11/93 - Contratación Directa de Publicidad.....	4035
S.G.G. N° 2.177 del 09/11/93 - Asignación interina de funciones.....	4037
M. Ec. N° 2.178 del 09/11/93 - Reconocimiento pecuniario de servicios.....	4037

EDICTOS DE MINAS

N° 94.348 - Caraparí II - Expte. N° 14.568.....	4037
N° 94.034 - Ramos 1 - Expte. N° 14.487.....	4037
N° 94.033 - Ramos 4 - Expte. N° 14.490.....	4038
N° 94.032 - Ramos 2 - Expte. N° 14.489.....	4038

LICITACIONES PUBLICAS

N° 94.363 - I.P.D.U.V. N° 82/92.....	4038
N° 94.345 - Ministerio de Salud y Acción Social - Serv. Nac. de Chagas N° 1/93.....	4038
N° 94.323 - Dirección General Impositiva - Tucumán - N° 3/93.....	4038
N° 94.321 - Secretaría Gral. de la Gobernación D.G.A. N° 4/93.....	4038

LICITACIONES PRIVADAS

N° 94.367 - Parque Nac. El Rey N° 23/93.....	4039
N° 94.366 - Parque Nac. El Rey N° 22/93.....	4039
N° 94.365 - Parque Nac. El Rey N° 16/93.....	4039
N° 94.361 - Ejército Arg. Reg. de Caballería Ligera 5 N° 00004/93.....	4039
N° 94.360 - Ejército Arg. Reg. de Caballería Ligera 5 N° 00003/93.....	4039
N° 94.359 - Ejército Arg. Reg. de Caballería Ligera 5 N° 00005/93.....	4039

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 94.358 - Ejército Arg. Comando Dist. Electoral Salta N° 05/93.....	4039
N° 93.357 - Ejército Arg. Comando Dist. Electoral Salta N° 18/93.....	4040
N° 94.356 - Ejército Arg. Comando Dist. Electoral Salta N° 17/93.....	4040
N° 94.355 - Ejército Arg. Comando Dist. Electoral Salta N° 16/93.....	4040
N° 94.354 - Ejército Arg. Comando Dist. Electoral Salta N° 15/93.....	4040
N° 94.353 - Ejército Arg. Comando Dist. Electoral Salta N° 04/93.....	4040

RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 94.362 - Jorge Omar Barraco - Expte. N° 34-167.853/92.....	4040
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 94.368 - Antonietti, José Santiago - Expte. N° 1-B 43.915/93.....	4040
N° 94.352 - María Catalina Ledesma de Paz - Expte. N° B-44.146/93.....	4041

	Pág.
N° 94.351 - Castro, Nieves América - Expte. N° 1B-44.210/93.....	4041
N° 94.349 - Vega, Asunción Esteban - Expte. N° B-44.714/93.....	4041
N° 94.346 - Finetti, Angel - Expte. N° B-44.426/93.....	4041
N° 94.344 - Gómez, Marcó Antonio Segundo - Expte. N° B-42.896/93.....	4041
N° 94.342 - Sánchez, Manuel Adán - Expte. N° 6.492/91.....	4041
N° 94.339 - Luis María Preti, Expte. N° B-42.889/93.....	4041
N° 94.337 - Fiore, Elena Graciela, Expte. N° 1B-44.153/93.....	4041
N° 94.331 - Meriles, Valentín y Santillán de Meriles, Clea Felicidad, Expte N° B-39.336/93.....	4042
N° 94.328 - Zoraida Argenis Mogrovejo, Expte. N° B-41.495/93.....	4042
N° 94.309 - Pinel, Santos Epifanio - Expte. N° B-43.629/93.....	4042
N° 94.307 - Cajal de Morales, Betti - Expte. N° B-42.271/93.....	4042
N° 94.303 - Liendro, Angel Remigio - Expte. N° B-42.127/93.....	4042
N° 94.298 - Chocobar Vda. de Alvarado, Eloísa y Alvarado, Urbano - Expte. N° 1B-42.926/93.....	4042

REMATE JUDICIAL

N° 94.369 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-39.513/93.....	4042
---	------

EDICTO DE QUIEBRA

N° 94.302 - Banco del Interior y Buenos Aires S.A. - Expte. N° 731/91.....	4043
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 94.347 - Salamanca Crisólogo vs. Mayor, María Ester - Expte. N° B-42.109/93.....	4043
N° 94.297 - Adelina Haydeé Rodríguez - Expte. N° 2B-40.738/93.....	4043

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 94.364 - Ferben S.R.L.....	4043
-------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 94.350 - Destilería Río Mojotoro S.A., para el día 04/12/93.....	4044
N° 94.296 - Ingenio San Isidro S.A., para el día 30/11/93.....	4044
N° 94.279 - Radiodifusora Salta S.A., para el día 05/12/93.....	4045

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 94.343 - Asociación Amigos del Algorrobo, para el día 11/12/93.....	4045
N° 94.327 - Gas Club Salta, para el día 10/12/93.....	4045

RECAUDACION

N° 94.370 - Del día 16/11/93.....	4045
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 08 de noviembre de 1993

DECRETO N° 2.161

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 91-1.682/93 - Referente.

VISTO el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas, el día 21 de octubre del corriente año, por el cual se incluye en el Plan de Obras Públicas 1993/94, la refacción general e instalación de baños con sanitarios, de las Escuelas N°s. 948 del Paraje Esquina de Guardia y 665 del Paraje Saladillo, Dpto. La Poma; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo dispone en el artículo 1°, la inclusión en el Plan de Obras Públicas, Ejercicio 1993/94, las tareas de refacción general (techo, mampostería, paredes, etc.) e instalación de baños con sanitarios, para los edificios de las Escuelas N° 948 del Paraje Esquina de Guardia y 665 del Paraje Saladillo, ambas del Departamento La Poma;

Que en su Artículo 2°, establece que el gasto que demande el cumplimiento de dicha ley, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente al Ministerio de Educación;

Que analizado el texto global, independientemente de lo acertado y necesario que la obra en cuestión pueda resultar, deben tenerse presente los siguientes principios generales: a) que el Presupuesto es el programa de gobierno a desarrollarse durante el período al cual el mismo se refiere, en el que se autoriza la realización de todos los gastos e inversiones anuales del Estado Provincial y se prevén los pertinentes recursos, correspondiendo al Poder Ejecutivo su iniciativa, Artículo 67 de la Constitución Provincial, y al Poder Legislativo su tratamiento como órgano de contralor, Artículo 124, inciso 2) de la Constitución Provincial. Con encuadre en este marco constitucional, el Poder ejecutivo debe remitir anualmente el proyecto de ley de Presupuesto al Poder Legislativo con el pertinente Plan de Obras Públicas y b) la obligatoriedad que toda ley que disponga o autorice gastos debe indicar la fuente de su financiamiento, debiendo incluirse los gastos y recursos en la primera ley de presupuesto que se aprueba, bajo sanción de caducidad, Artículo 67 cuarto párrafo de la Carta Magna;

Que a lo expresado debe agregarse que si bien el proyecto de ley sancionado indica a qué partida se imputará el gasto de la obra, nada dice respecto a la fuente de su financiamiento, incumpliendo así el artículo 67 de la Carta Magna, que establece en su cuarto párrafo: "...toda ley que disponga o autorice gastos debe indicar la fuente de su financiamiento";

Que al ser el Presupuesto anual y no bienal el artículo no resulta preciso, pero en el supuesto que lo que se pretenda es que el gasto de la obra se incluya en ambos años, debe respetarse el artículo 16 de la Ley de Contabilidad vigente, el que establece en cuatro incisos los casos excepcionales en que pueden comprometerse erogaciones susceptibles de traducirse en afectaciones de créditos de presupuestos para ejercicios futuros, precisando en el último párrafo cómo deben reflejarse tales casos en el presupuesto del ejercicio vigente, pero el proyecto nada dice al respecto que permita concluir que encuadra en alguna de las excepciones a fin de adecuarse a la normativa vigente;

Que fiscalía de Estado en D. N° 1.361/93 dictamina que corresponde observar el texto íntegro del proyecto de ley sub-examen, fundado esencialmente en la inobservancia de normas constitucionales;

Que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y la Dirección General de Arquitectura informan que no tienen previsto partidas presupuestarias para las obras de refacción general;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Obsérvase en su totalidad con los alcances del Artículo 128 de la Constitución de la Provincia de Salta y en uso de la facultad de veto establecida por el Artículo 141, Inciso 4) de la misma, la ley sancionada por la Legislatura Provincial en sesión realizada el día 21 de octubre del año en curso, en el que se dispone la inclusión en el Plan de Obras Públicas, Ejercicio 1993/94, las tareas de refacción

general para los edificios de las Escuelas N°s 948 del Paraje Esquina de Guardia y 665 del Paraje Saladillo, ambas del Departamento La Poma, por las razones expresadas en los considerandos de este instrumento, ingresada por Expediente N° 91-1.682/93, el día 26 de octubre del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guía de Villada - Martino.

Salta, 09 de noviembre de 1993

DECRETO N° 2.176

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 31-212/93

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la comisión oficial realizada hacia Florianópolis - Capital del Estado de Santa Catarina - Brasil, por personal y funcionario dependiente de la Jurisdicción 01 - Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 11 y hasta el 12 de noviembre del año en curso; y, CONSIDERANDO:

Que dicha comisión acompaña al señor Gobernador de la Provincia, quien participa de la Reunión de Gobernadores de Mercosur para tratar temas de interés Latino-Americana-Comercio Exterior;

Que al efecto se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente a los fines de la liquidación de los viáticos correspondientes;

Por ello, con encuadre en el Inciso a) Artículo 86 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase el traslado del avión Lear Jet LV-MST, de propiedad del Estado Provincial, a la ciudad de Florianópolis - Capital del Estado de Santa Catarina - Brasil, a partir del día 11 y hasta el 12 de noviembre del presente año, el que irá comandado por los tripulantes, señores: Comandante, Jorge Mac Intyre, D.N.I. N° 8.236.506, Nivel 13; Copiloto, Lucio Angel Luis, D.N.I. N° 10.440.417, Nivel 13; Mecánico, Mario Tomás Figueroa, D.N.I. N° 8.203.224, Nivel 10, todos pertenecientes a la Dirección General de Aviación Civil, quienes conducirán al señor Gobernador de la Provincia y comitiva.

Art. 2° - Autorízase al señor Secretario de Planeamiento y Control de Gestión, C.P.N. Ramón Atilio Aguirre a trasladarse en comisión oficial a la ciudad precitada y que integra la comitiva del señor Gobernador, a partir del día 11 y hasta el 12 de noviembre de 1993, juntamente con empresarios del medio.

Art. 3° - Déjase establecido que en virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, se efectuarán las siguientes liquidaciones:

. Sr. Gobernador de la Provincia: Dólares Estadounidenses Trescientos Cincuenta (US\$ 350) por día, al cambio oficial tipo vendedor al día anterior de su efectivo pago, en concepto de viáticos.

. Sr. Secretario de Planeamiento y Control de Gestión, C.P.N. Ramón Atilio Aguirre: Dólares Estadounidenses Doscientos Cincuenta (US\$ 250) por día al cambio oficial tipo vendedor al día anterior de su efectivo pago, en concepto de viáticos.

. A los tripulantes del avión Lear Jet LV-MST, señores Mac Intyre, Luis y Figueroa, se les proveerá en calidad de viáticos la suma de Dólares Estadounidenses Ciento Cincuenta (US\$ 150) por día al cambio oficial tipo vendedor al día anterior de su efectivo pago, cada uno de ellos.

. Al Comandante Alberto J. Mac Intyre, se le proveerá de Dolares Estadounidenses Un Mil (US\$ 1.000), destinados a gastos de combustibles, tasas varias y/o gastos eventuales, por tratarse de una comisión de ida y regreso, de cuyo importe deberá efectuar oportuna rendición de cuentas.

Art. 4° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por la Tesorería General páguese al Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, los importes resultantes de los viáticos ordenados por el artículo anterior, más la suma de Dólares Estadounidenses Un Mil (US\$ 1.000), destinado a los gastos indicados en el último párrafo del mismo, a los fines de la concreción de la comisión dispuesta por el presente decreto.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Puig - Núñez Burgos (I.) - Guía de Villada - Martino.

Salta, 10 de noviembre de 1993

DECRETO N° 2.184

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del día 10 de noviembre del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia, al señor Vice-Gobernador de la misma, Dr. Ricardo Gómez Diez, a partir del día 10 de noviembre del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 10 de noviembre de 1993

DECRETO N° 2.185

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Programa Federal para la Reconversión de la Pequeña y Mediana Empresa Agropecuaria, denominado Cambio Rural, que se está llevando a cabo con la participación del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Estación Experimental Agropecuaria Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que los estudios encargados permitirán poner en práctica el Programa de reconversión Agrícola del Sector Tabacalero fundamentalmente aplicado al Valle de Lerma, mediante la introducción de cultivos alternativos al alcance de productores medianos y pequeños que requieren recursos de mano de obra adaptables a su medio y que cuentan con una demanda internacional asegurada, como el caso del cultivo de Virreina

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial el desarrollo del Programa Federal para la Renovación de la Pequeña y Mediana Empresa Agropecuaria denominado Cambio Rural que está siendo llevado a cabo por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Estación Experimental Agropecuaria Salta para la Virreina.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial, no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el Secretario de Planamiento y Control de Gestión.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Aguirre - Martino.

Salta, 10 de noviembre de 1993

DECRETO N° 2.186

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las resoluciones N°s. 73/93, 80/93, 185/93, 90/93 de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se autoriza el pago de gastos imputados al rubro de Cortesía y Homenaje por diversas funciones culturales y sociales que cumple la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, correspondientes a los meses de junio, julio y agosto del corriente año;

Por ello, con encuadre en el Artículo 86, inciso b) de la Ley N° 6.583,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébanse las Resoluciones N°s. 73/93, 80/93, 85/93 y 90/93, emanadas de la Secretaría General de la Gobernación y a través de las cuales se autoriza el pago de gastos del rubro "Cortesía y Homenaje", realizadas por la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, correspondientes a los meses, de junio, julio y agosto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Núñez Burgos - Guía de Villada - Guzmán - Martino.

Salta, 10 de noviembre de 1993

DECRETO N° 2.187**Ministerio de Economía****Secretaría de Obras y Servicios Públicos**

Expediente N° 125-203/93.-

VISTO que el Instituto de Investigaciones en Historia de la Arquitectura y el Urbanismo solicita se declare de interés provincial el "III Congreso Latinoamericano de Cultura Arquitectónica y Urbanística", a realizarse en esta Ciudad desde el 30 de noviembre al 4 de diciembre de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo principal del mismo es el tratamiento de la problemática del patrimonio cultural, natural y urbano de latinoamerica, como así también sobre la restauración arquitectónica, financiamiento, legislación y turismo cultural de la misma;

Que teniendo en cuenta la relevancia que representa para el Estado Provincial la tutela y salvaguarda del patrimonio cultural y atento que el Poder Ejecutivo Provincial apoya y promueve los acontecimientos de dicho carácter, se hace necesario dictar el instrumento administrativo pertinente haciendo lugar a lo solicitado por la Institución organizadora del mencionado congreso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "III Congreso Latinoamericano de Cultura Arquitectónica y Urbanística", a realizarse en esta Ciudad desde el 30 de noviembre al 4 de diciembre de 1993, organizado por el Instituto Argentino de Investigaciones en Historia de la Arquitectura y el Urbanismo, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de Interés Provincial no representará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Guzmán - Larrán - Martino.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.175 - 09/11/93 - Expte. N° 01-63.659/93; 05-27.315/93; 05-27.321/93; 05-27.320/93; 05-27.319/93; 05-27.318/93; 05-27.297/93; 05-27.317/93; 05-27.316/93; 05-27.332/93; 05-27.331/93; 05-27.333/93; 05-27.337/93; 05-27.336/93; 05-27.335/93; 05-27.334/93; 05-27.338/93; 05-27.296/93; 05-27.298/93; 05-27.314/93; 05-27.308/93; 05-27.311/93; 05-27.312/93; 05-27.313/93; 05-27.301/93; 05-27.304/93; 05-27.303/93; 05-27.302/93; 05-27.307/93; 05-27.300/93; 05-27.306/93; 05-27.299/93; 05-27.305/93; 05-27.305/93/1; 05-27.304/93/1; 05-27.306/93/1; 05-27.302/93/1; 05-27.301/93/1; 05-27.299/93/1; 05-27.300/93/1; 05-27.298/93/1; 05-27.303/93/1; 05-27.339/93; 05-27.287/93; 05-27.290/93; 05-27.291/93; 05-27.295/93; 05-27.294/93; 05-27.292/93; 05-27.293/93; 05-27.288/93; 05-27.289/93.

Artículo 1° - Con encuadre en los Artículos 27° Inciso Q) y 29° Inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente y por los motivos expuestos en los considerandos del presente, autorízase a la Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones a contratar en forma directa con las firmas que se nominan a continuación, referidas a obras y acciones de Gobierno, de acuerdo al siguiente detalle:

Orden de Publicidad	Medio de Difusión	Ministerio	Importe
776	Canal 11 - Salta	Economía	\$ 1.000.-
782	LV9 Radio Salta	Economía	\$ 5.000.-
781	FM Aries	Economía	\$ 6.000.-
780	FM 20 de Febrero	Economía	\$ 4.000.-
779	FM Güemes Salta	Economía	\$ 2.000.-
778	FM ABC	Economía	\$ 2.000.-
777	FM Del Milagro	Economía	\$ 2.000.-
784	FM 100	Economía	\$ 1.000.-
785	Claves	Economía	\$ 1.000.-
783	IV Poder	Economía	\$ 1.000.-
789	Canal 2 SCA	Bienestar Social	\$ 10.000.-
788	Gold Vision	Bienestar Social	\$ 7.000.-
787	Decoteve	Bienestar Social	\$ 2.000.-
786	LR4 Radio Nacional	Bienestar Social	\$ 1.500.-
790	Crónica del NOA	Bienestar Social	\$ 4.500.-
759	Canal 11 Salta	Gobierno	\$ 25.000.-
761	Period. El Justicialista	Salud Pública	\$ 1.000.-
775	Seman. Nueva Propuesta	Salud Pública	\$ 4.500.-
771	FM Nueva Onda - Metán	Salud Pública	\$ 1.000.-
772	Tvisión-R. de la Frontera	Salud Pública	\$ 2.000.-
773	FM Stereo-R. de la Frontera	Salud Pública	\$ 1.000.-
774	FM NOA-R. de la Frontera	Salud Pública	\$ 1.000.-
764	FM Paz y Progreso	Salud Pública	\$ 1.000.-
767	FM Panamericano - Embarcación	Salud Pública	\$ 1.000.-
766	Canal 2 - Embarcación	Salud Pública	\$ 2.000.-
765	Canal 10 - Embarcación	Salud Pública	\$ 1.500.-
770	Canal Libersat - Gral. Güemes	Salud Pública	\$ 1.000.-
763	FM Güemes - Gral. Güemes	Salud Pública	\$ 500.-
769	Canal 4 - Gral. Güemes	Salud Pública	\$ 1.000.-
762	FM del Valle - Cafayate	Salud Pública	\$ 500.-
768	TV C. Visión - Cafayate	Salud Pública	\$ 500.-
768/1	FM Rosario de Lerma	Salud Pública	\$ 1.500.-
767/1	FM Sta. Rita - Rrio. de Lerma	Salud Pública	\$ 500.-
769/1	FM El Tala	Salud Pública	\$ 500.-
765/1	FM Libersat - J. V. González	Salud Pública	\$ 500.-
764/1	FM Libertad - Aguaray	Salud Pública	\$ 500.-
762/1	FM Pocitos	Salud Pública	\$ 500.-
763/1	FM El Quebrachal	Salud Pública	\$ 500.-
761/1	FM Anta	Salud Pública	\$ 500.-
766/1	FM Esperanza - J. V. González	Salud Pública	\$ 500.-
791	Orán Televisora Color	Educación	\$ 3.000.-
750	LW4 Radio Orán	Educación	\$ 2.000.-
753	FM Güemes - Orán	Educación	\$ 3.000.-
754	C. C. Orán	Educación	\$ 3.000.-
758	Video Tar	Educación	\$ 3.000.-
757	FM Identidad - Tartagal	Educación	\$ 1.500.-
755	LW2 Radio Tartagal	Educación	\$ 5.000.-
756	Canal 6 - Tartagal	Educación	\$ 2.000.-
751	Metán Televisora Color	Educación	\$ 1.500.-
752	FM Spazio 107	Educación	\$ 1.000.-
760	Canal 11	Gobernación	\$ 25.000.-
			\$150.000.-

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese a los Departamentos Contables de las Direcciones Generales de Administración de los Ministerios: Economía, Gobierno, Bienestar Social, Educación, Salud Pública y Gobernación, la suma de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-) para cada uno de

ellos, a fin de que los mismos hagan efectivo a las firmas que les corresponde, en concepto de la contratación directa dispuesta en el artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Economía - Finalidad

1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3; Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Gobernación - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3; Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Educación - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3; Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 2 - Ministerio de Salud Pública - Finalidad 4 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 6; Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Gobierno - Finalidad 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 6; Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Bienestar Social - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 6, por la suma de \$ 25.000.- (Pesos veinticinco mil) para cada uno de ellos. Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.177 - 09/11/93 - Expte. N° 068/93 - Cód. 31.

Artículo 1° - Apruébase en todos sus términos la Disposición N° 033/93 emanada de la Dirección General de Aviación Civil.

Art. 2° - Designase interinamente en el cargo de Supervisor Contable dependiente del Departamento Contable de la Dirección General de Aviación Civil, Area Funcional T2 - Función Intermedia - Función Ejecutiva Nivel III, al señor Víctor Pío Reyes, D.N.I. N° 13.785.372, Nivel 04, a partir del día 01 de abril del año en curso y mientras dure el desempeño efectivo en dicho cargo, con retención del Nivel del cual es titular.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 4° del Decreto N° 920/85, descongélase un cargo vacante de Supervisor Contable Area Funcional T2 - Función Intermedia - Función Ejecutiva Nivel III de la Dirección General de Aviación Civil.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, deberá ser imputado con cargo a la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 17 - Dirección General de Aviación Civil - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Industria, Minería, Comercio y Turismo - Decreto N° 2.178 - 09/11/93 - Expte. N° 00345/92 - Cód. 38.

Artículo 1° - Apruébase en todos sus términos la Disposición Interna N° 13/92 emanada de la Dirección General de Comercio Exterior, mediante la cual se asignan las funciones de Jefe Departamento Promoción Comercial al Ing. Gonzalo Andrés Arranz, a partir del día 01 de julio de 1992.

Art. 2° - Reconócese pecuniariamente la designación interina en el cargo vacante de Jefe Departamento Promoción Comercial de la Dirección General de Comercio Exterior Area Funcional P1 Función

Superior - Función Ejecutiva Nivel I, a favor del Ing. Gonzalo Andrés Arranz, D.N.I. N° 12.281.502, Nivel 10, por el periodo comprendido entre el 01 de julio de 1992 y el 25 de marzo de 1993, con encuadre en el Capítulo II de la Ley N° 6.127.

Art. 3° - En uso de las facultades establecidas en el Artículo 4° del Decreto N° 920/85, descongélase la vacante del cargo indicado en el Artículo anterior.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, deberá ser imputado con cargo a la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 16 - Dirección General de Comercio Exterior - Finalidad 6 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 94.348

F. N° 68.816

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430/57 que Caimi, Fernando Enrique, por Expte. N° 14.568 ha denunciado el descubrimiento de una cantera de áridos a la que denominó "Caraparí II" con la siguiente descripción: tomando como Punto de Referencia (P.R.) el puente carretero que cruza el río Caraparí en la Ruta Nacional N° 34 se mide 1.100 metros al sudeste, para llegar al Punto de Partida (P.P.), desde allí se mide 500 m. al este, 1.000 metros al sur, 500 metros al oeste y por último 1.000 metros al norte para llegar al Punto de Partida (P.P.) cerrando así una superficie de 50 Ha. solicitada. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 27 de octubre de 1993. Dra. Martha González Diez de Boden, secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 17, 25/11 y 07/12/93

O.P. N° 94.034

F. N° 68.350

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que Miguel Francisco Esper, el 6 de agosto de 1992, por Expte. N° 14.487, ha manifestado en el dpto. Gral. San Martín un yacimiento de sulfuros camp. disseminados, al que denominó "Ramos 1". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: tomando como punto de referencia P.R. la estación Coronel Cornejo se mide 15.800 m. Az. 270°00'00'', hasta el punto auxiliar P.A., luego se mide 4.000 m. Az. 231°30'00'' hasta el punto auxiliar P.B., luego se mide 10.000 m. Az. 321°30'00'' hasta el punto auxiliar P.C., luego se mide 2.700 m. Az. 330°00'00'', hasta el punto auxiliar P.D., luego se mide 5.000 m. Az. 216°52'12'', hasta el punto de partida P.P., el que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados son de propiedad de Piacenzo Domingo Chiaffredo 50% y Ricardo Luis Marzetti 50%, a nombre de la provincia de Salta y a nombre de San José de Pocoy S.A. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria. Salta, 9 de setiembre de 1993.

Imp. \$ 51,00

e) 28/10; 08 y 17/11/93

O.P. N° 94.033

F. N° 68.351

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que Miguel Francisco Esper, el 6 de agosto de 1992, por Expte. N° 14.490 ha manifestado en el dpto. Gral. San Martín un yacimiento de sulfuros comp. diseminados, al que denominó "Ramos 4". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: tomando como punto de referencia (P.R.) la estación Coronel Cornejo se mide 15.800 m. Az. 270°00'00" hasta el punto auxiliar P.A., luego se mide 4.000 m. Az. 231°30'00" hasta el punto auxiliar P.B., luego se mide 10.000 m. Az. 321°30'00" hasta el punto auxiliar P.C., luego se mide 2.700 m. Az. 330°00'00" hasta el punto auxiliar P.D., luego se mide 1.414 m. Az. 225°00'00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), el que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados son de propiedad de San José de Pocoy S.A. Salta, 31 de agosto de 1993. Dra. Martha González de Boden, secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 28/10 ; 08 y 17/11/93

O.P. N° 94.032

F. N° 68.352

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que Miguel Francisco Esper el 6 de agosto de 1992, por Expte. N° 14.489 ha manifestado en el dpto. San Martín un yacimiento de sulfuros complejos diseminados, al que denominó "Ramos 2". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: tomando como punto de referencia (P.R.) la estación Coronel Cornejo se mide 15.800 m. Az. 270°00'00" hasta el punto auxiliar P.A., luego se mide 4.000 m. Az. 231°30'00" hasta el punto auxiliar P.B., luego se mide 2.700 m. Az. 330°00'00" hasta el punto auxiliar P.C., luego se mide 2.700 m. Az. 330°00'00" hasta el punto auxiliar P.D., luego se mide 3.162 m. Az. 251°33'54" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), el que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados son de propiedad de San José de Pocoy S.A. Salta, 31 de agosto de 1993. Dra. Martha González de Boden, secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 28/10; 08 y 17/11/93

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 94.363

F. N° 7.753

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
 Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda
Licitación Pública N° 82/93 - Tercer llamado

Llámanse a Licitación Pública - Tercer llamado, para la selección del contratista del servicio de emisión.

distribución de boletas y cobranzas correspondientes a las viviendas construida y a construir por el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Precio del pliego: \$ 2.500.

Lugar y fecha de apertura: día 15 de diciembre de 1993, a hs. 09,00 en la sede del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Avda. Belgrano 1349, Salta.

Lugar de consultas y venta de pliegos: I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Valor al cobro \$ 42,00

e) 17 y 18/11/93

O.P. N° 94.345

F. N° 68.812

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL
SECRETARIA DE SALUD
Licitación Pública N° 1/93

Objeto: Reparación de Vehículos, Jurisdicción Salta.

Consulta de expediente y lugar de apertura: Servicio Nacional de Chagas, jurisdicción Salta, Avda. Gral. Gñemes 125.

Día apertura: 02/12/93, horas: 10,00.

Imp. \$ 168,00

e) 17 al 26/11/93

O.P. N° 94.323

F. N° 7.752

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
- REGION TUCUMAN -
Licitación Pública N° 3/93

Objeto: Servicio de locación de máquinas fotocopiadoras para Sede Región Tucumán, Distrito San Ramón de la Nueva Orán, Distrito Concepción; y Agencias Salta, Jujuy, Santiago del Estero y Catamarca.

Retiro o consultas de pliegos: En días laborales, de 07.00 a 15.00 horas, en: Región Tucumán: 24 de Setiembre 918 - 4° Piso - S.M. de Tucumán - Tucumán. Distrito S. R. N. Orán: Alvarado 334 - S. R. N. Orán - Salta. Distrito Concepción: Avellaneda 196 - Concepción - Tucumán. Agencia Salta: España 701 - Salta. Agencia Jujuy: Belgrano 210 - S. S. de Jujuy - Jujuy. Agencia Sgo. del Estero: Avda. Roca 527/33 - Sgo. del Estero. Agencia Catamarca: Avda. Gñemes 650 - S. F. del Valle de Catamarca - Catamarca.

Apertura: 24 de Setiembre 918 - 4° Piso - S. M. de Tucumán, el día 23/11/93, a las 09.00 horas.

Imp. \$ 42,00

e) 16 y 17/11/93

O.P. N° 94.321

F. N° 7.751

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
SECRETARIA GENERAL DE
LA GOBERNACION

Dirección General de Administración
Licitación Pública N° 4/93

Llámanse a Licitación Pública N° 4/93, a realizarse el día 29 del mes de noviembre de 1993 a horas 11.00

o día siguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de "Equipos de Filmación". Precio del pliego de condiciones: \$ 120,00 (pesos ciento veinte) sujeto a reajuste. Venta de los mismos en el Departamento Contable de la Gobernación, sito en Centro Cívico Grand Bourg, C.P. 4400, Salta, Capital. La Dirección. Imp. \$ 63,00 e) 15, 16 y 17/11/93

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 94.367 F. N° 7.754

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

PARQUE NACIONAL EL REY Licitación Privada N° 23/93

Consulta expediente: en Delegación de Administración Salta, España 366, 3er. Piso, Salta, Capital, horario: 07,00 a 13,00.

Preadjudicatario: Carlos Alberto Infantes Palacio.
Renglón preadjudicado: Item 1: \$ 5.400,00.

Imp. \$ 42,00 e) 17 y 18/11/93

O.P. N° 94.366 F. N° 7.754

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

PARQUE NACIONAL EL REY Licitación Privada N° 22/93

Consulta expedientes: en Delegación de Administración Salta, sito en calle España 366, 3er. Piso, Salta, Capital.

Preadjudicatario: Benjamín Moisés.

Renglón preadjudicado: Item 1: \$ 5.040,00.

Imp. \$ 42,00 e) 17 y 18/11/93

O.P. N° 94.365 F. N° 7.754

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

PARQUE NACIONAL EL REY Licitación Privada N° 16/93

Consulta expediente: en Delegación de Administración Salta, sito en calle España 366, 3er. Piso, Salta, Capital.

Preadjudicatario: Rectificaciones Salta.

Renglón preadjudicado: Item 1: \$ 4.650,00.

Imp. \$ 42,00 e) 17 y 18/11/93

O.P. N° 94.361 F. N° 68.823

EJERCITO ARGENTINO

REGIMIENTO DE CABALLERIA LIGERA 5 Licitación Privada N° 00004/93

Tipo de Contratación: Licitación Privada N° 00004/93.

Rubro del acto licit.: Productos no ferrosos.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos
Calle: Avda. Arenales s/N°

Localidad: Salta.

Valor del pliego: \$ 35,00.

Lugar de presentación de ofertas: R. C. Lig 5 "Gral. Güemes" Ser Fin.

Apertura (lugar, día y hora): Salta, 24 de noviembre de 1993 a horas 10,00.

Imp. \$ 42,00 e) 17 y 18/11/93

O.P. N° 94.360 F. N° 68.823

EJERCITO ARGENTINO

REGIMIENTO DE CABALLERIA LIGERA 5 Licitación Privada N° 00003/93

Tipo de Contratación: Licitación Privada N° 00003/93.

Rubro del acto licit.: Tintas, pinturas y colorantes.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos
Calle: Avda. Arenales s/N°.

Localidad: Salta.

Valor del pliego: \$ 35,00.

Lugar de presentación de ofertas: R. C. Lig 5 "Gral. Güemes" - Ser Fin.

Apertura (lugar, día y hora): Salta, 24 de noviembre de 1993, a horas 08,00.

Imp. \$ 42,00 e) 17 y 18/11/93

O.P. N° 94.359 F. N° 68.823

EJERCITO ARGENTINO

REGIMIENTO DE CABALLERIA LIGERA 5 Licitación Privada N° 00005/93

Tipo de Contratación: Licitación Privada N° 00005/93.

Rubro del acto licit.: útiles y materiales eléctricos.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos
Calle: Avda. Arenales s/N°.

Localidad: Salta.

Valor del pliego: \$ 35,00.

Lugar de presentación de ofertas: R. C. Lig. 5 "Gral. Güemes" - Ser Fin.

Apertura (lugar, día y hora): Salta, 24 de noviembre de 1993 a hs. 11,00.

Imp. \$ 42,00 e) 17 y 18/11/93

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 94.358 F. N° 68.824

EJERCITO ARGENTINO

COMANDO DISTRITO ELECTORAL SALTA Contratación Directa N° 05/93

3.1. C Mantenimiento y Reparación de Vehículos.

Número de contratación: 05/93. Organismo contratante: Subdistrito Electoral I (R. C. Lig 5). Objeto: reparación integral de caja de dirección de Unimog

416. Nombre del contratista o razón: taller mecánico Ameghino. Precio total de la contratación: \$ 4.500,00.

Imp. \$ 21,00 e) 17/11/93

O.P. N° 94.357 F. N° 68.824

EJERCITO ARGENTINO

COMANDO DISTRITO ELECTORAL SALTA

Contratación Directa N° 18/93

3.2. C Mantenimiento y Reparación de Vehículos.

Número de contratación: 18/93. Organismo contratante: Subdistrito Electoral III (CA Ing. 5). Objeto: reparación de caja de velocidad, diferencial, motor de Unimog 416. Nombre del contratista o razón: Hidronort SRL. Precio total de la contratación: \$ 4.730,00.

Imp. \$ 21,00 e) 17/11/93

O.P. N° 94.356 F. N° 68.824

EJERCITO ARGENTINO

COMANDO DISTRITO ELECTORAL SALTA

Contratación Directa N° 17/93

2.1 A Alimento para persona.

Número de contratación: 17/93. Organismo contratante: Subdistrito Electoral I (R. C. Lig. 5). Objeto: raciones. Nombre del contratista o razón: Manjares. Precio total de la contratación: \$ 4.500,00.

Imp. \$ 21,00 e) 17/11/93

O.P. N° 94.355 F. N° 68.824

EJERCITO ARGENTINO

COMANDO DISTRITO ELECTORAL SALTA

Contratación Directa N° 16/93

2.2 E Combustibles y Lubricantes.

Número de contratación: 16/93. Organismo contratante: Subdistrito Electoral III (CA Ing. 5). Objeto: Combustible y lubricantes. Nombre del contratista o razón: Est. Ser Norte Merpe S.R.L. Precio total de la contratación: \$ 3.481,10.

Imp. \$ 21,00 e) 17/11/93

O.P. N° 94.354 F. N° 68.824

EJERCITO ARGENTINO

COMANDO DISTRITO ELECTORAL SALTA

Contratación Directa N° 15/93

2.2 A Alimento para persona.

Número de contratación: 15/93. Organismo contratante: Subdistrito Electoral III (CA Ing. 5). Objeto: Víveres Secos. Nombre del contratista o razón: Alberto Nader. Precio total de la contratación: \$ 3.120,00.

Imp. \$ 21,00 17/11/93

O.P. N° 94.353 F. N° 68.824

EJERCITO ARGENTINO

COMANDO DISTRITO ELECTORAL SALTA

Contratación Directa N° 04/93

3.1. C Mantenimiento y reparación de vehículos.

Número de contratación: 04/93. Organismo contratante: Subdistrito Electoral I (R. C. Lig. 5). Objeto: reparación de diferencial y caja de velocidad Unimog 416. Nombre del contratista o razón: Taller mecánico Ameghino. Precio total de la contratación: \$ 4.530,00.

Imp. \$ 21,00 e) 17/11/93

RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 94.362 F. N° 6.355

Ref.: Expte. N° 34-167.853/92. A los efectos establecidos por los artículos 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Jorge Omar Barraco, formula expresa renuncia a los derechos de riego acordados por Decreto N° 2.515 de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0488 m2 del inmueble Catastro N° 284 ubicada en el departamento Cafayate, con una dotación de 0,03 l/seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente renuncia, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 11 de noviembre de 1993.

Sin cargo e) 17 al 30/11/93

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 94.368 F. N° 68.840

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. 12va. Nominación de la provincia de Salta, en los autos caratulados: "Antonietti, José Santiago s/Sucesorio" Expte. N° 1-B-43.915/93, cita y emplaza a todos los

que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Esc. Raquel T. de Rueda, secretaria. Salta, 04 de noviembre de 1993.

Imp. \$ 25,50 e) 17 al 19/11/93

O.P. N° 94.352

F. N° 68.832

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. 12a. Nom., en Expte. N° B-44.146/93, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Catalina Ledesma de Paz, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días. Salta, noviembre 10 de 1993. Esc. Raquel T. de Rueda, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 17 al 19/11/93

O.P. N° 94.351

F. N° 68.831

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Castro, Nieves América - Sucesorio" Expte. N° 1-B-44.210/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 10 de noviembre de 1993. Ab. Jorge Montenegro, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 17 al 19/11/93

O.P. N° 94.349

F. N° 68.818

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos: "Sucesorio de Vega, Asunción Esteban", Expte. N° B-44.714/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, secretaria. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. \$ 25,50

e) 17 al 19/11/93

O.P. N° 94.346

F. N° 68.811

El Dr. Sergio Miguel Angel David (Interino), Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nom., Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos: "Finetti, Angel - Sucesorio - Expte. N° B-44.426/93", citan a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerle valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario Eco del Norte. Salta, 21 de octubre de 1993. Dra. Teresa del Carmen López, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 17 al 19/11/93

O.P. N° 94.344

F. N° 68.813

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, en autos caratulados: Sucesorio de Gómez, Marco Antonio Segundo - Expte. N° B-42.896/93, cita y emplaza a herederos y acreedores y a toda persona que se crea con derecho a la sucesión de don Marco Antonio Segundo Gómez a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 26 de octubre de 1993. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 17 al 19/11/93

O.P. N° 94.342

R. s/c. N° 6.353

El Dr. Lucio Gareca Girón, Juez Interino en lo Civil y Comercial de 2da. Nom. del Distrito Judicial del Norte - Orán en los autos caratulados "Sucesorio de Sánchez, Manuel Adán - Expte. N° 6.492/91" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y en cualquier diario de circulación masiva. Dr. Marcelo Roberto Albeza, secretario. San Ramón de la Nueva Orán, abril 21 de 1993.

Sin Cargo

e) 17 al 19/11/93

O.P. N° 94.339

F. N° 68.808

La Dra. Beatriz Teresita del Olmo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en el Expte. N° B-42.889/93 Sucesorio de Luis María Preti, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días, a contar de la última publicación, hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 03 de noviembre de 1993. Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 16 al 18/11/93

O.P. N° 94.337

F. N° 68.801

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos: "Sucesorio de: Fiore, Elena Graciela", Expte. N° 1.B-44.153/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días. Salta, 28 de octubre de 1993. Dr. Daniel Juan Canavoso, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 16 al 18/11/93

O.P. N° 94.331

F. N° 68.795

El Sr. Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez, y Secretaria de la Dra. Ana M. Piñeda de Rodríguez, en los autos: "Meriles, Valentín y Santillán de Meriles, Cleta Felicidad - Sucesorio" Expte. N° B-39.336/93 cita y emplaza a los acreedores y herederos que se consideren con derecho en la presente sucesión para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario comercial. Salta, 11 de noviembre de 1993. Dra. Ana M. Piñeda de Rodríguez, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 16 al 18/11/93

O.P. N° 94.328

F. N° 68.784

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, cita y emplaza por treinta días desde la última publicación a los herederos y acreedores que se consideren con derecho en el juicio sucesorio de Zoraida Argenis Mogrovejo (Expte. N° B-41.495/93) de este Juzgado y hacerle valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 15 de noviembre de 1993. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 16 al 18/11/93

O.P. N° 94.309

F. N° 68.755

El Sr. Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10a. Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos: "Sucesorio de Pinel, Santos Epifanio", Expte. N° B-43.629/93, cita a todos a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Teresa del Carmen López, secretaria y Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez.

Imp. \$ 25,50

e) 15 al 17/11/93

O.P. N° 94.307

F. N° 68.753

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 8va. Nominación, en juicio "Cajal de Morales, Betti s/Sucesorio", Expte. N° B-42.271/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Isabel López

Figueroa de Canónica, secretaria. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 29 de setiembre de 1993.

Imp. \$ 25,50

e) 15 al 17/11/93

O.P. N° 94.303

F. N° 68.745

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos "Sucesorios de: Liendro, Angel Remigio - Expte. N° B-42.127/93", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 días en diario Eco del Norte y Boletín Oficial. Salta, 16 de setiembre de 1993. Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 15 al 17/11/93

O.P. N° 94.298

R. s/c. N° 6.352

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación, Secretaria a cargo de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos: "Chocobar Vda. de Alvarado, Eloísa y Alvarado, Urbano s/Sucesorio", Expte. N° 1B-42.926/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Esc. Raquel T. de Rueda, secretaria. Salta, 28 de octubre de 1993. Publicación: 3 días.

Sin cargo

e) 15 al 17/11/93

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 94.369

F. N° 68.841

Por: JULIO CESAR TEJADA

Excelente Oportunidad - Judicial con Base

Un importante inmueble edificado ubicado en calle Arenales 753 de esta ciudad (12 mts. de frente x 62 mts. de fondo)

El día viernes 19 de noviembre de 1993, a las 19,15 horas, en calle Independencia 80 casi esq. Chile, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 4.957,68 (correspondientes a las 2/3 de su V.F.): el 100% de los derechos y acciones que le corresponden a la demandada (como única y universal heredera) sobre un inmueble, con todo lo edificado, plantado y adherido, sito en calle Arenales N° 753 (entre los N°s. 761 y 747) de esta ciudad e identificado con Catastro 3.630 - Secc. H. - Manz. 2 - Parc. 33 - Dpto. Capital 01. Medidas: 12 x 62 mts.; Sup.: 744 m2; Lím.: al N c/calle Arenales, al S. c/lote 12, al E. c/L. 28 y al O. c/L. 26-4 y 5. Edificación: tiene una construcción nueva sin terminar con un porch de entrada, un living-comedor de 3,50 x 7,50 mts., un comedor de 6 x 4 mts., 1 dormitorio de 3

x 4 mts., un pasillo, 1 habitación para el baño, un lavadero cubierto y patio. toda esta construcción en ladrillos visto, c/techo de losa, c/contrapisos, revoque fino y c/cañerías para luz, agua y cloacas, pero sin carpintería. Tiene además la estructura de hormigón para un primer piso, con 10 columnas y 6 vigas. Luego sigue con otra construcción, donde hay un baño precario (inodoro y ducha), 1 pasillo, 2 habitaciones de 4 x 4 mts., 1 galería usada como comedor de diario y cocina todo con instalación de agua, luz y cloacas, con paredes de block, techo de zinc y pisos de cemento alisado, continuando con un patio c/p. de cemento alisado, con 1 habitación con paredes de block, c/contrapisos, y sin techo, y terminando con un amplio fondo. Terreno totalmente tapiado, con una tapia al frente y con entrada para vehículos con piso de cemento. Servicios instalados: agua, luz, cloacas y el gas natural hasta la entrada. Tiene pavimento a la calle, alumbrado público, y pasa el gas natural. Ocupado por Oscar E. Vargas con su flia. y en calidad de propietario. Condiciones de pago: seña del 30% a cuenta del precio y el saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de ley: 10% a cargo del comprador. Ordena: Sr. juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom., en juicio contra Gladis Salvadora Morales s/Ejec. de Honorarios en Expte. 13.545/77 - Morales, Eva N. de s/Sucesorio" Expte. N° B-39.513/93. Edictos: 2 días por Bol. Of. y D. El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. consultar este Expte. y el sucesorio de Eva N. Morales - Expte. 13.545/77, por secretaria del Juzgado. Inf. al Mart. Julio C. Tejada, Zuviría 342, Of. 2, Teléf. 221027 y en Independencia 80, Salta (Cap.).

Imp. \$ 111 e) 17 al 19/11/93

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 94.302 F. N° 7.750

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. María Cristina De Césarís de Dos Santos Freire, se hace saber que en los autos "Banco del Interior y Buenos Aires S.A. s/Quiebra", (Expte. N° 731/91), en fecha 27 de julio de 1993 se ha dispuesto lo siguiente: Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I - Establecer que los interesados dispondrán de un término de sesenta (60) días para deducir el recurso de revisión previsto en el art. 38 L.C., a partir del 1 de diciembre de 1993. II - Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación y de las Provin-

cias indicadas en la sentencia de fecha 16 de enero de 1992 y auto del 20 de enero de 1992 sin necesidad de previo pago, y en diarios de circulación masiva si existieren fondos para ello. A sus efectos, líbrense oficios dentro del término señalado en el art. 97 L.C. - Expídanse copias, insértese y hágase saber. Firmado: María Cristina De Césarís de Dos Santos Freire, Juez; Marta S. Pilomeno de Questa, secretaria. Santa Fe, 29 de julio de 1993. O. Buzzani, secretario. Lic. Horacio Jaime Vidales, Delegado Liquidador, B.C.R.A.

Imp. \$ 42,50 e) 15 al 19/11/93

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 94.347 R. s/c. N° 6.354

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ra. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos: "Salamanca, Crisólogo vs. Mayor, María Ester - Divorcio Vincular y Disolución de la Sociedad Conyugal" Expte. N° 42.109/93 cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres días a fin de que comparezca dentro del plazo de 9 días de la última publicación a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio a la Sra. María Ester Mayor - C.I. N° 173.090, bajo expreso apercibimiento de designarse para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Edictos por tres días. Fdo. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez. Dra. Nelda Villada Valdez, secretaria. Salta, 12 de octubre de 1993.

Sin cargo e) 17 al 19/11/93

O.P. N° 94.297 R. s/c. N° 6.351

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil de Personas y Familia 2° Nom., Secretaria de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos: "Villalba, Raúl Esteban vs. Rodríguez, Adelina Haydeé - Tenencia Definitiva de Hijos", Expte. N° 2B-40.738/93, cita y emplaza a la Sra. Adelina Haydeé Rodríguez, C.I. N° 385.012, a fin de que dentro del término de nueve (9) días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 03 de noviembre de 1993. Dra. Silvia Sonia Pérez, secretaria.

Sin cargo e) 15 al 17/11/93

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 94.364 F. N° 68837

FERBEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1.- Socios: Rodrigo Sebastián López de la Merced, argentino, comerciante, D.N.I. N° 21.633.702, soltero de 22 años de edad, domiciliado en General Güemes N° 525

- El Carril de la ciudad de Salta y Benjamín Figueroa Clérico, argentino, comerciante, D.N.I. N° 17.131.686, de veintiocho años de edad, casado, domiciliado en Avda. Uruguay N° 694 de la ciudad de Salta.

2.- Fecha de constitución: 13 de octubre de 1993.

3.- Denominación: la sociedad girará bajo la denominación de Ferben Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4.- Sede social: tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, en calle Vicente López N° 313, pudiendo disponer la apertura de sucursales, depósitos, locales de venta y representaciones o agencias en cualquier punto del territorio nacional o del exterior.

5.- La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: industrialización y/o elaboración, fraccionamiento, compra-venta, distribución, consignación, comercialización, importación y exportación de aguas gasificadas, bebidas analcohólicas, gasificadas o no, bebidas de bajo contenido alcohólico, jugos frutales y vegetales, jarabes para refrescos, soda, y el envasado de dichos productos en envases que las ordenanzas municipales y sanitarias exigieran, como asimismo el lavado e higienización por cualquier sistema de dichos recipientes.

6.- Duración: la sociedad tendrá una duración de 20 (veinte) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital social - suscripción e integración: el capital social se fija en la suma de \$ 15.000 (pesos quince mil), divididos en 150 (ciento cincuenta) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, suscriptas de la siguiente manera: Rodrigo Sebastián López de la Merced 75 (setenta y cinco) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, que representan 1/2 (un medio) del capital social, y b) Benjamín Figueroa Clérici 75 (setenta y cinco) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, que representan 1/2 (un medio) del capital social. El importe de la suscripción se integra en efectivo en un 25% (veinticinco por ciento) y el saldo en el plazo establecido por la ley 19.550.

8.- Administración y representación: la dirección y administración estará a cargo de los dos socios, por lo que los mismos quedará designados gerentes administradores. El uso de la firma social estará a cargo en forma conjunta de ambos socios.

9.- Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura, ejerciendo su control los propios socios.

10.- Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11/11/93. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 46,00

e) 17/11/93

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 94.350

F. N° 68.822

DESTILERIA RIO MOJOTORO S.A.

Asamblea General Ordinaria

Conforme a disposiciones legales y estatutarias, se cita a los señores accionistas de la Destilería Río Mojotoro S.A., a la asamblea general ordinaria a

realizarse el día 4 de diciembre de 1993, a horas diez y treinta en la Administración del Ingenio San Isidro sita en Campo Santo (Provincia de Salta), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Consideración de la memoria, inventario, estados contables e información del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1993, y la gestión del directorio y síndico.
- 2°) Consideración del resultado del ejercicio.
- 3°) Consideración del arreglo realizado con el personal cesante, por pago de indemnizaciones a que arribara el directorio.
- 4°) Elección para el próximo período directivo, de los directores titulares y suplentes por vencimiento de su mandato.
- 5°) Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio 1993/1994, conforme a la Ley 21.304.

Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, es decir hasta el 26 de noviembre de 1993 y a partir del 15 de noviembre de 1993, los señores accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro "Asistencia a Asambleas", indicando la cantidad, número, valor y clase de las acciones con que se presentará. Salta, 13 de noviembre de 1993. El Directorio. Esteban A. Cornejo, Apoderado.

Imp. \$ 85,00

e) 17 al 23/11/93

O.P. N° 94.296

F. N° 68.738

INGENIO SAN ISIDRO SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Conforme a las disposiciones legales y estatutarias, se cita a los señores accionistas de Ingenio San Isidro S.A., a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de noviembre de 1993, a horas diez y treinta en la administración de la sociedad sita en Campo Santo (provincia de Salta), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Consideración de la memoria, inventario, estados contables e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1993, y la gestión del directorio y síndico.
- 2°) Consideración del resultado del ejercicio.
- 3°) Honorarios del directorio y síndico, ratificación de la retribución a los directores de acuerdo con lo prescripto por el Art. 261 de la Ley 19.550.
- 4°) Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio 1993/1994, conforme a la Ley 21304.
- 5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario ad-hoc.

Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, es decir hasta el 26 de noviembre de 1993 y a partir del 15 de noviembre de 1993, los señores accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de "Asistencia a Asambleas", indicando la cantidad, número, valor y clase de las acciones con que se presentará.- Campo Santo, 09 de noviembre de 1993. El Directorio. Enrique Conrado Cornejo. Vicepresidente Ingenio San Isidro S.A.
Imp. \$ 85 e) 15 al 19/11/93

O.P. N° 94.279 F. N° 68.712
RADIODIFUSORA SALTA S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 5 de diciembre de 1993, a

las 21,00 horas, en el local de la sociedad calle Deán Funes N° 28, Salta, Capital, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
- 2°) Remoción de un director titular y designación de su reemplazante.

Salta, noviembre 11 de 1993

Alberto Víctor Verón

Presidente Directorio

Radiodifusora Salta S.A.

Imp. \$ 85.- e) 12 al 18/11/93

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 94.343 F. N° 68.810
ASOCIACION AMIGOS DEL ALGARROBO

Entidad Civil sin Fines de Lucro

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores asociados de la Asociación Amigos del Algarrobo a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el día once (11) de diciembre de 1993 a horas 18,00 en la sede situada en Country "Los Lapachos", continuación Avda. Robustiano Patrón Costas s/n°, Castañares, ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de asamblea.
- 2°) Análisis y consideración de la marcha y situación actual de la asociación.
- 3°) Consideración de la memoria, estado patrimonial e inventario general de bienes realizado al 30 de abril de 1993 e informe del órgano de fiscalización.
- 4°) Elección de los miembros de la comisión directiva y del órgano de fiscalización.

Nota: Se cita a segunda convocatoria para horas 19,00 del mismo día con los asociados presentes, cualquiera sea su cantidad.

Imp. \$ 6,50 e) 17/11/93

O.P. N° 94.327 F. N° 68.782
GAS CLUB SALTA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Gas Club Salta convoca a todos sus asociados a la asamblea general ordinaria

a celebrarse el día 10 de diciembre de 1993, a las 20 horas, en el domicilio de Pje. Mollinedo N° 471, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°) Presentación y aprobación de socios honorarios.
- 3°) Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balances generales, cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/92.
- 4°) Tratamiento de la situación de socios morosos.
- 5°) Designación de dos socios para suscribir el acta respectiva.

Se recomienda a los señores asociados puntual asistencia, recordándoles que el art. 34 de los estatutos vigentes establece que el quórum de la asamblea será de la mitad más uno de los asociados. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Manuel Alberto Córdoba **Carlos Arturo Nicolozzi**
Secretario Presidente

Imp. \$ 13,00 e) 16 y 17/11/93

RECAUDACION

O.P. N° 94.370

Saldo anterior	\$ 136.901,20
Recaudación del día 16/11/93.....	\$ 1.330,30
TOTAL	\$ 138.231,50